

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 90/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio SGA/HMS/404/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

La documental se recibió el dos de diciembre de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Puntos resolutivos. Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la **acción de inconstitucionalidad 90/2024**, y toda vez que el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión celebrada el veintiocho de noviembre de la presente anualidad, determinó que la declaratoria de invalidez decretada, surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, se ordena su notificación por oficio a las partes, a la Fiscalía General de la República, así como a los municipios indicados en el oficio de cuenta, a través del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República y a los municipios indicados en el oficio de cuenta.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta** a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencias en San Bartolo Coyotepec y Salina Cruz, así como a la Oficina de Correspondencia Común de los

Juzgados de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río¹, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que generen la boleta de turno que les corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio a los municipios indicados en el oficio de cuenta; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los despachos número 1132/2024 (San Bartolo Coyotepec); 1133/2024 (Salina Cruz) y 1147/2024 (Boca del Río) en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General 12/2014, por lo que se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelvan debidamente diligenciado por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y del oficio de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación número 6825/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

¹ De acuerdo con el **Acuerdo General 37/2023** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación de la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec; la modificación de la jurisdicción territorial de los Juzgados de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Boca del Río; y que reforma el similar 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito, publicado el veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés en el Diario Oficial de la Federación.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T20:06:25Z / 10/12/2024T14:06:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	32 d8 4b 20 45 35 69 b5 bc 1c 73 69 2f 88 0f 15 5f bc 77 3f c8 1b 7c 2a a8 5a 66 97 d4 ff 86 c0 1c 57 00 ae 39 6e da 31 f2 9d f9 c2 ab 6f 93 f5 2b f9 c4 b6 fc 14 bc bb dd a1 64 61 63 a0 bf 99 bb 01 ac bb 31 44 78 1d 98 e8 0b 89 86 02 f3 2c a3 ba 5e 33 86 58 01 fe 00 7b 75 f3 d8 9a c5 03 f8 7c 10 16 a9 b2 7b 67 43 93 ce 50 67 d8 3e 5f 7b c5 c2 7a 34 5c a4 99 d0 cc 78 a2 a8 41 3f 5e c2 f6 c0 bb 26 26 10 eb 87 69 7d 32 9d 58 26 38 2a 9c cd ef 53 f9 bb 29 7c c3 6f 72 00 2a 0f cd 3d 87 5c 16 87 3e 8d ec 17 ef da 4e 00 f2 e4 a1 9c 05 13 73 fb 33 63 cd 50 56 7b 1d f9 ff 72 65 90 db 6d a7 21 a4 0c bd bd a8 5c d5 49 f4 2e f1 0f 7d bf 6a b0 79 d3 d5 d7 30 7a f5 c7 de 66 86 95 cb e8 47 88 e1 f7 98 aa ae 9c ea e6 50 73 aa fa a0 49 1f 72 a5 5d b7 d9 5d 55 fb 8f 13 d6 ac			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T20:06:36Z / 10/12/2024T14:06:36-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/12/2024T20:06:25Z / 10/12/2024T14:06:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7919623			
	Datos estampillados	8269FD5E150FC10AC6418DB26502F1022F9887BFFB1F507B9D9C4664DB106909			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2024T21:07:00Z / 09/12/2024T15:07:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8e 8c 92 50 63 fe 68 88 a7 a9 5c d6 d3 21 4a 26 35 be 6e 2b dd 11 5b be 0f 15 16 68 ad c2 af 5f 89 b2 b6 28 dd dc 7c 62 41 e2 32 15 b3 1b 20 ae 62 a6 41 24 df a2 4f d5 76 7b 27 95 2f fe a3 57 cf f8 cd 99 45 3a 9b f5 8d af 8c 22 f7 40 8a 7a 9a c7 cf 66 09 99 67 a3 a9 80 65 a5 75 34 02 70 d6 07 6a e5 ad 8e 0c 3a 25 16 63 83 a6 c6 54 9d b4 47 16 38 5c 58 d8 ee 32 48 d1 ca 18 14 b1 4e d8 dd c8 c6 05 64 d9 ff 63 de d6 1e 0c a8 c6 36 3a 0b b5 0e 3c 87 0e 83 51 59 de b0 5a a5 98 fe f2 e9 e2 ed 69 29 cb bf 92 da 3f 8c e5 fd 73 b4 ed cd 58 f8 56 79 a9 3e b6 84 60 6b 55 8a f6 63 9d 0d b3 65 6c 4a 47 ad 9b f1 0f 03 2e ec a9 1f bd 50 47 06 01 30 60 e7 bb ec 5a 57 73 ec 3e 11 cb 8b 31 93 ca 53 95 75 b1 2b 6a bc f7 1d 6f 4f c0 68 66 b3 25 47 ca 45 d9 4a e0 8b 67 c3 71 e1			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2024T21:07:01Z / 09/12/2024T15:07:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/12/2024T21:07:00Z / 09/12/2024T15:07:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7914968			
	Datos estampillados	21107EAEAF9FBD65ED7946880F11F20E789AC6BC9F254C85D677BDB9263B860E			